



PERÚ

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHUGAY

ALCALDÍA

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**Resolución de Alcaldía N° 133 – 2022 – MDCH/A**APRUEBAN EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2022).**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY:**

Chugay, 29 de marzo del 2022.

**VISTO:**

La Certificación de Crédito presupuestario, de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. Tedd Steven Cuba Garcia, el Informe N° 005-2022-MDCH/UGA, de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por Benjamin A. Pérez Cruzado de la Unidad de gestión Ambiental por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chugay (Programa Municipal EDUCCA – 2022);

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chugay, aprobado mediante Ordenanza N° 065 – MDCH;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chugay (Programa Municipal EDUCCA – 2022) el mismo que fue aprobado por Ordenanza Municipal N° 086 - MDCH, la cual forma parte integrante de la presente Resolución. -

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del



PERÚ

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHUGAY

ALCALDÍA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chugay (Programa Municipal EDUCCA – 2022). –

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias. –

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución. –

*REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE*



*Constante Abelardo Paredes Pérez*  
ALCALDE

